



centimos que han ingresado en las arcas municipales, expidiéndose cartas de pago bajo los números ochenta y ocho, noventa y dos y noventa y cinco.

Aprobacion y pago de cuentas.

Consigniente á lo informado por la Comisión primera, acuerda el Ayuntamiento la aprobacion y pago de las siguientes cuentas, á cuyo fin pasarán al Sr. Alcalde para que devolva y expida los correspondientes libramientos.

Otra de gastos verificados en la escuela de la Abadía, que como las siguientes corresponden al mes actual, importantes ciento sesenta y cinco pesetas veinte y cinco centimos; Otra de reparos de calles, que asciende á doscientas una pesetas cuatro centimos; Otra de gastos en los Juzgados municipales, que se eleva á trescientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y dos centimos; Otra de reparos en el teatro, su importe ciento sesenta y cinco pesetas sesenta centimos; Otra de composicion de una escalera para un sereno, de tres pesetas; Otra de gastos en levantar los tablados de la acera de Aljufía, de pesetas quince; Otra de reparos en el camino de Benicaján, de diez y siete pesetas doce centimos; Otra de gastos por misas y cera en la cárcel, de diez y ocho pesetas; Otra de gastos menores, de cincuenta y seis pesetas